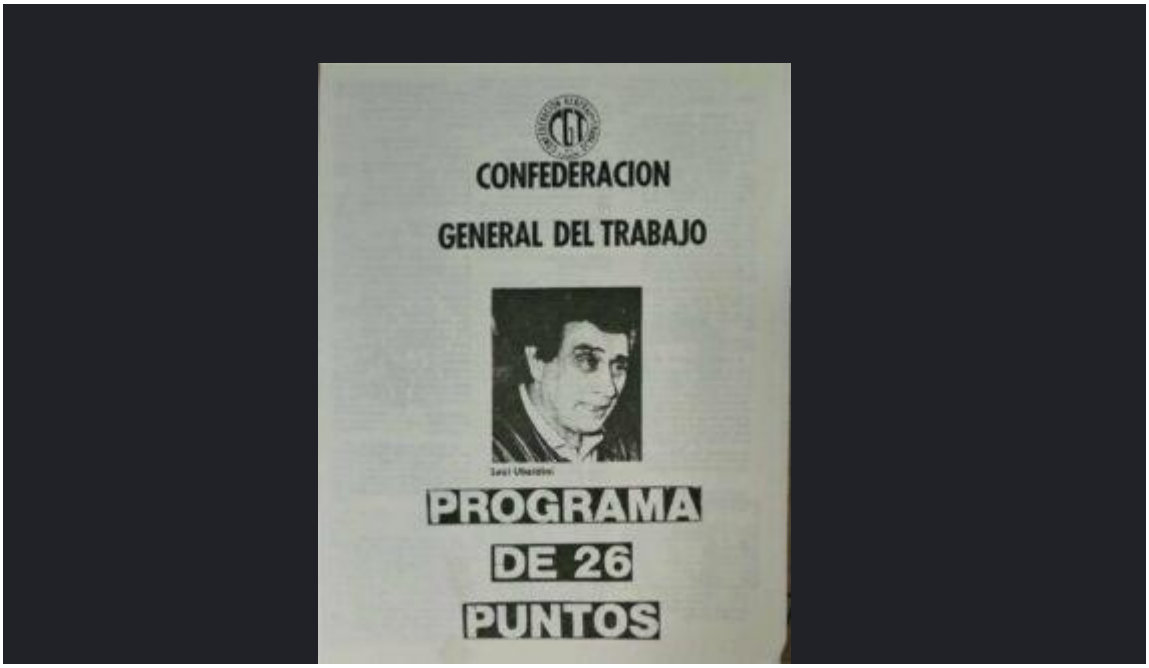


PROGRAMA DE LOS 26 PUNTOS PARA LA UNIÓN NACIONAL DE LACGT

1986

DEUDA EXTERNA

1) Establecer una moratoria para el pago de los servicios de la pretendida deuda externa, en razón de la necesidad vital de aplicar los recursos nacionales a la inmediata reactivación de la economía nacional.

2) Someter al Congreso Nacional, como lo establece la Constitución, la decisión sobre la naturaleza y legitimidad de la pretendida deuda externa y sobre los compromisos y plazos a negociar una vez superada la
actual emergencia nacional, excluyendo terminantemente toda formula que implique la renuncia a la inmunidad soberana, admita jurisdicción judicial extranjera y coloque al Estado como garante total y solidario por la devolución de créditos contraídos o en gestión.

3) No contraer nuevas obligaciones para pagar servicios ni admitir el crecimiento usurario de la pretendida deuda externa por recargo de intereses bancarios.

REORDENAMIENTO FINANCIERO

4) Colocar el sistema financiero al servicio del país mediante un Banco Central que actúe como orientador del crédito, Privilegiando las actividades productivas, a través de una

ley de entidades financieras de prioritario tratamiento por el Congreso de la Nación para poner coto a un sistema financiero dirigido aun por la ley 21526, de la dictadura, que desestabilizó a todo el sistema productivo a través de la especulación y concertación del crédito.

NACIONALIZACIÓN DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

5) Reimplantar la nacionalización de los depósitos bancarios, que son el resultado del ahorro publico, para que esos recursos genuinamente argentinos sean empleados para impulsar la producción y los servicios de interés primordial del pueblo y de la Nación a través de normas y pautas crediticias decididas por el Banco Central con participación de los sectores de la producción y el trabajo. De esta forma el sistema bancario oficial y privado será la palanca esencial de la reactivación económicas.

REFORMULACIÓN TRIBUTARIA

6) Impulsar una reforma impositiva inspirada en el crecimiento de la actividad productora de bienes y servicios e impulsar una reforma impositiva que estimule la producción, libere el trabajo y desaliente la especulación.

MOVILIZACIÓN PRODUCTIVA

7) Movilizar el alto margen de capacidad ociosa mediante medidas de inmediato apoyo fiscal y crediticio, directamente condicionadas a planes efectivos de mayor producción y de preservación y aumento de los niveles de ocupación, con control de su efectivo cumplimiento.

VIVIENDA POPULAR

8) Poner inmediatamente en marcha planes de construcción de viviendas a todos los sectores mediante un crédito ágil, con rápido empleo de los recursos bancarios. Dichos planes, ademas de contribuir a solucionar un agudo problema social, actuaran como fuerte multiplicador de la ocupación y complementaran la política de reactivación con uso de insumos no sujetos a las necesidades de importación.

EXPORTACIONES

9) Promover estímulos directos e indirectos que permitan organizar corrientes sostenidas de exportaciones con algo nivel agregado que, paralelamente con las de la producción primaria, consolidan la actividad económica y privilegian el trabajo nacional.

10) Impulsar un proceso de sustitución de importaciones congruente con el esfuerzo de reactivación del aparato productivo nacional, generando el adecuado ahorro de divisas que impone la actual situación.

11) Recuperar la paridad en la asignación de fletes navales y terrestres de nuestro comercio exterior, evitando la evaporación de divisas hacia transportistas extranjeros.

12) La perspectiva exportador5a no debe limitarse a una extrema liquidación de stocks, forzada por la inducida anemia del mercado interno, con el solo propósito de allegar dólares al pago de obligaciones de la pretendida deuda externa, sino organizarse como una estrategia nacional permanente.

INVERSIÓN PUBLICA REACTIVADORA

13) Revalorizar la inversión publica articulando un estricto orden de prioridades para facilitar que los servicios y empresas del Estado recuperen su mayor nivel de eficiencia y concurran a aumentar la capacidad productiva nacional y de exportación de bienes y tecnología.

ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

14) Defender enérgicamente el fortalecimiento y desarrollo de las empresas estructurales del Estado, y las destinadas a la explotación de sus riquezas naturales y servicios públicos, y todas las relacionadas con el desarrollo tecnológico que son propiedad del pueblo y patrimonio de la Nación, indispensables para consolidar la independencia económica y la soberanía nacional, y propender a la participación de los trabajadores en la conducción y contralor de dichas empresas, para garantizar el éxito de la gestión empresaria y la puesta en marcha de las obras publicas paralizadas con grave daño para el bienestar general.

DEFENSA Y RECUPERACIÓN INDUSTRIAL

15) Defender y recuperar el nivel alcanzado por la Argentina en sus industrias de base y punta, en tanto las mismas constituyen los pilares fundamentales e insustituibles de un crecimiento económico y tecnológico nacional.

FEDERALISMO ECONÓMICO

16) Asegurar la legitima, equitativa y efectiva asignación de la coparticipación de los recursos tributarios, garantizando, mediante el federalismo económico, el papel fundamental que deben cumplir las provincias en el desarrollo armónico de la Nación. Es imprescindible evitar que el paternalismo administrativo del gobierno nacional desvirtúe la presencia federal de nuestro régimen constitucional.

PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

17) Promover el apoyo al esfuerzo inversor mediante un conjunto de reglas claras y estables, dentro de un orden de prioridades que informe un modelo de desarrollo nacional explicito.

ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL

18) Defender el orden democrático y republicano en relación con las facultades reservadas al Congreso Nacional por la Constitución, como el tratamiento de las cuestiones económicas fundamentales: signo monetario, deuda externa y presupuesto de la Nación, y luchar para que no se exceda la autoridad económica, por ningún concepto, de la jurisdicción constitucional, especialmente en sus negociaciones con el exterior.

LEGALIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

19) Declarar cuanto antes la caducidad de las disposiciones dictatoriales que anularon las leyes democráticas de
organización sindical, contrato de trabajo, convenios colectivos, etc., y volver al pleno imperio de las leyes democáticamente sancionadas, cuya reforma solo puede operarse por el Congreso Nacional. El mantenimiento de la legislación dictatorial repugna al espíritu democrático argentino.

20) Garantizar en la practica los derechos del trabajador establecidos por la Constitución Nacional, así como el funcionamiento de las convenciones colectivas de trabajo, amparadas expresamente en el texto constitucional.

21) Preservar el cumplimiento de las finalidades de las obras sociales del constante deterioro que se viene produciendo en su situación económico financiera, en virtud de la caída del salario, la persistente mora empresaria en el deposito de los aportes y la conducción ineficiente de las intervenciones prolongadas inexplicablemente por el gobierno democrático.

22) Defender el sistema de obras sociales del absorcionismo oficial, y propender a su recuperación y funcionamiento mediante el cese inmediato de las intervenciones que aun subsisten, procediéndose al reintegro a la organización gremial correspondiente, como unico medio de garantizar prestaciones médicas indispensables que hoy se encuentran en falencia cuando no suspendidas.

23) Normalizar el Instituto Nacional de Obras Sociales integrando a su conducción a la representación de la CGT.

24) Elevar el salario de los trabajadores y jubilados para asegurar una retribución justa que contribuya como mecanismo de reactivación a través del consumo interno.

REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL

25) Redefinir globalmente el sistema jubilatorio, determinando que sus recursos se forman como aportes que son salarios diferidos de los trabajadores y no mediante impuestos inespecíficos que se recaudan con cualquier fin y con total desvinculación de su función social. Las Cajas de Previsión son organismos de esencia social vinculados al trabajo y deben ser conducidas con participación directa de los trabajadores activos y pasivos. Exigir el cumplimiento de las disposiciones legales sobre movilidad de los haberes jubilatorios en relación con los sueldos percibidos por los trabajadores en actividad.

EDUCACIÓN Y CULTURA

26) Promover la urgente reforma educativa en todos los niveles, a fin de alcanzar la formación de una conciencia nacional independiente, con amplio respeto por las modalidades regionales y las expresiones culturales de las provincias, acentuando la integración federalista de nuestro país y reformular el plan de alfabetización sobre pautas

culturales y sociales propias de nuestro pueblo. Reclamar el urgente aumento del presupuesto educativo para remediar la desercion escolar, el aumento del analfabetismo, la falta de escuelas, el funcionamiento inapropiado de las necesidades reales de los comedores escolares y la casi total ausencia de escuelas hogares. Revalorizar la función de los trabajadores de la educación, en lo referente a la legislación, los salarios y el sistema previsional. Defender los valores culturales propios, con amplia participación del pueblo y mediante la inclusión de expresiones artísticas que amplien y aseguren equitativamente fuentes de trabajo a creadores y artistas identificados con estos altos fines, en los medios masivos de difusión cultural.

 Suscribite

